

CONVENIO ADICIONAL CA-MC-POLI-ALB-201717046-044-17
AL CONTRATO No. MC-POLI-ALB-201717046-044-17

CONVENIO ADICIONAL CA- MC-POLI-ALB-201717046-044-17 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MC-POLI-ALB-201717046-044-17 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. C. ELIAS HUMBERTO PEREZ HOLGUIN, L.C. LORENA VILLAGRAN CASTILLO, LIC. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS, ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA, C.P. MIRIAM GUADALUPE MALDONADO PEREZ E ING. JORGE ALBERTO FLORES RODRIGUEZ EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE ING. JOSE ANTONIO LERMA RENOVA EN CONJUNTO CON TEPORACA CONSTRUCTORA S.A DE C.V A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA".

DECLARACIONES

I. LAS PARTES DECLARAN QUE:

I.1 Con fecha 06 DIAS DE JULIO DE 2017 "EL MUNICIPIO", celebró el Contrato de Obra Pública No. MC-POLI-ALB-201717046-044-17 con "EL CONTRATISTA", el cual se obligó a realizar la obra descrita en la Cláusula PRIMERA del Contrato consistente en:

ALBERCA SEMIOLIMPICA Y GIMNASIO DE USOS MULTIPLES EN POLIDEPORTIVO, CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

I.2 Que el monto total pactado en el mencionado Contrato fue de \$14, 720,119.31 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 31/100 M.N.), cantidad que incluye el 16% de Impuesto al Valor Agregado.

I.3 Que las facultades con las que comparecen no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, por lo que se reconocen recíprocamente la personalidad y celebran el presente Convenio adicional.

II. "EL MUNICIPIO" declara:

II.1 Que de acuerdo con el oficio de autorización, dictamen técnico, el catálogo de conceptos y el presupuesto anexo, fue necesario ejecutar volúmenes adicionales a los previstos originalmente, por lo que debe modificarse el tiempo establecido en el Contrato Original.

II.2 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir el importe de la modificación al monto, y que los fondos con los que se liquidarán los trabajos antes aludidos provienen de recursos MUNICIPALES Y ESTATALES.

CLAUSULAS

PRIMERA. Ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio adicional al Contrato de Obra Pública No. MC-POLI-ALB-201717046-044-17 de acuerdo a lo siguiente:

Para modificar en la cantidad de \$7, 626,889.87 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N), siendo el monto originalmente contratado de \$14, 720,119.31 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 31/100 M.N.) dando un total de \$22, 347,009.18 (VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NUEVE PESOS 18/100 M.N.) cantidad que incluye el I.V.A.

Así mismo se amplía en un 160.62% el plazo de ejecución de la obra estableciendo como nueva fecha de terminación el 30 de Agosto del 2018, con un aumento de 257 días naturales.

SEGUNDA. "EL CONTRATISTA" se obliga a exhibir a la firma del presente convenio ADICIONAL, fianza a favor de Municipio de Cuauhtémoc, Chih., por el 10% (diez por ciento) del monto total del mismo, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume este instrumento.

CONVENIO ADICIONAL CA-MC-POLI-ALB-201717046-044-17
AL CONTRATO No. MC-POLI-ALB-201717046-044-17

TERCERA. "EL CONTRATISTA" conviene en que al efectuar "EL MUNICIPIO" los pagos de las estimaciones que se formulen los trabajos ejecutados le retenga lo siguiente: El 2 (dos) al millar (2/1000), para el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (I.C.I.C.), el 1 (UNO) al millar, para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.)

CUARTA. Las partes convienen en que, con excepción de lo expresamente estipulado en este Convenio, todas y cada una de las demás cláusulas, así como los anexos del Contrato de Obra No **MC-POLI-ALB-201717046-044-17** de fecha **06 DE JULIO DE 2017**, celebrado, queden en vigor y rijan obligaciones entre **EL MUNICIPIO** y "**EL CONTRATISTA**".

QUINTA. Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Locales de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., a las leyes que rigen en el Estado de Chihuahua "**EL CONTRATISTA**" renuncia al fuero de su domicilio actual o futuro.

DECLARACIONES FINALES. NACIONALIDAD Y DOMICILIO

"**EL CONTRATISTA**", **ING. JOSE ANTONIO LERMA RENOVA EN CONJUNTO CON TEPORACA CONSTRUCTORA S.A DE C.V** acredita su existencia legal mediante **ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 169, REGISTRADA EN EL LIBRO No. 14, A FOLIO No. B08 0119502, DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE LA JUNTA, GUERRERO, CHIH.**


"**EL CONTRATISTA**" señala como su domicilio para los fines del presente en **C. 7ª. No. 436, Altos, Col. Centro, C.P 31500, CD. CUAUHTEMOC, CHIH.** El presente convenio se firma en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih. El 29 de Septiembre del 2017.

"POR LA CONTRATANTE"


C. ELIAS HUMBERTO PEREZ HOLGUIN
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. LORENA VILLAGRAN CASTILLO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LATESORERIA MUNICIPAL

LIC. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS
OFICIAL MAYOR


ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



CONVENIO ADICIONAL CA-MC-POLI-ALB-201717046-044-17
AL CONTRATO No. MC-POLI-ALB-201717046-044-17

C.P. MIRIAM GUADALUPE MALDONADO PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA



ING. JORGE ALBERTO FLORES RODRIGUEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS P.



POR "EL CONTRATISTA"

ING. JOSE ANTONIO LERMA RENOVA EN CONJUNTO
CON TEPORACA CONSTRUCTORA S.A DE C.V.



MUNICIPIO DE CUAUHEMOC

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CD. CUAUHEMOC, CHIH. 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

OFICIO DE AUTORIZACION

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

ATN. ING. OSCAR DANIEL COTA KELLY

LA PRESENTE ES PARA AUTORIZAR LA ELABORACION DE UN CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATISTA:

ING. JOSE ANTONIO LERMA RENOVA EN CONJUNTO
CON TEPORACA CONSTRUCTORA S.A DE C.V

DE LA OBRA: ALBERCA SEMIOLIMPICA Y GIMNASIO DE USOS MULTIPLES EN POLIDEPORTIVO, CD.
CUAUHEMOC, CHIH.

SEGÚN CONTRATO: MC-POLI-ALB-201717046-044-17

DEBIDO A LOS EXCEDENTES EN VOLUMENES Y/O CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS QUE SE PRESENTARON EN
LA OBRA ANTERIORMENTE MENCIONADA.

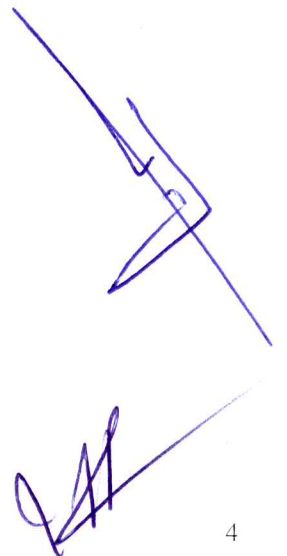
SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE.



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA



DICTÁMEN TÉCNICO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

En los términos del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma y demás relativos, se emite el presente dictamen técnico para celebrar el convenio correspondiente al contrato **No. MC-POLI-ALB-201717046-044-17** Relativo a:

ALBERCA SEMIOLIMPICA Y GIMNASIO DE USOS MULTIPLES EN POLIDEPORTIVO, CD. CUAUHEMOC, CHIH.

Por un importe de \$14, 720.119.31 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 31/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Causas que lo motivan:

Debido de los criterios especificados en la normatividad Estatal en términos de lo dispuesto por el Artículo 70 se establece que la causa del diferimiento de la obra y la modificación en el monto del contrato deriva directamente a la ejecución de volúmenes adicionales y/o conceptos extraordinarios a los establecidos en el contrato original.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 29 de Septiembre del 2017

ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ING. ERICK HEBERTO COTE ORTIZ
SUPERVISOR DE OBRA